



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
<b>VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL</b>				
DESCRIPCIÓN		Codigo de la Cedula		
Se llevan a cabo los procedimientos correspondientes con la finalidad de corroborar que las unidades económicas cuenten con las medidas de seguridad correspondientes, según corresponda a su nivel de riesgo, dando una vez el debido cumplimiento se emite el Visto Bueno				
FUNDAMENTO LEGAL		Con fundamento en lo establecido por los Artículos 94, 96 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122 y 123 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 1, 2, 31 fracción I TER, XXXI TER, 48 fracción XXXI TER y 49 de la Ley Orgánica Municipal; Artículos 1, 5, 37, 38, 40, 78, 81 de la Ley General de Protección Civil; Artículos 1, 71 fracciones II y III, 74 fracción I, II, III, 77, 108, 110 y 111 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; Artículos 24, 25 fracciones I, IV, 26, 28 fracción I, IV, 30, 81, 111, 112, 128, 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Artículos 661, 664, 632 y 639 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; Artículos 1, 2, 4 fracción XVIII, 40, 42, 47 y 49 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; y Bando Municipal vigente de Zumpango		
DOCUMENTO A OBTENER:		VISTO BUENO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER
		1 Año		
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Documento obligatorio para las áreas económicas		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		La inspección es una revisión exhaustiva de una propiedad con el fin de evaluar y diagnosticar el estado real de la misma y poder detectar los posibles riesgos que pueda presentar, con el objetivo de salvaguardar la integridad de las personas y sus bienes.		
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Formato de solicitud con comprobante de domicilio y croquis de localización.		Si	1	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULOS 1, 5, 8, 40, 78, 81, 85 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS: I, 71 FRACCIÓN II, III, 109 Y 110, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS 6.1, 6.3, 6.4, 6.4, DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS: 1, 2, 48, 49, FRACCIONES I, II, III, IV, INCISOS A, B, C, V, VI, 48, 49, INCISO VIII, 63, 66, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1, 2, 31 FRACCIONES I TER, XXI TER Y 48 FRACCIÓN XXI TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ASI COMO EL ARTÍCULO 108, FRACCIONES XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX Y XX DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; Y DEMÁS APLICADOS EN LA MATERIA.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
Formato de solicitud con comprobante de domicilio y croquis de localización.		Si	1	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULOS 1, 5, 8, 40, 78, 81, 85 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS: I, 71 FRACCIÓN II, III, 109 Y 110, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS 6.1, 6.3, 6.4, 6.4, DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS: 1, 2, 48, 49, FRACCIONES I, II, III, IV, INCISOS A, B, C, V, VI, 48, 49, INCISO VIII, 63, 66, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1, 2, 31 FRACCIONES I TER, XXI TER Y 48 FRACCIÓN XXI TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ASI COMO EL ARTÍCULO 108, FRACCIONES XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX Y XX DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; Y DEMÁS APLICADOS EN LA MATERIA.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
Formato de solicitud con comprobante de domicilio y croquis de localización.		Si	1	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULOS 1, 5, 8, 40, 78, 81, 85 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS: I, 71 FRACCIÓN II, III, 109 Y 110, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS 6.1, 6.3, 6.4, 6.4, DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS: 1, 2, 48, 49, FRACCIONES I, II, III, IV, INCISOS A, B, C, V, VI, 48, 49, INCISO VIII, 63, 66, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1, 2, 31 FRACCIONES I TER, XXI TER Y 48 FRACCIÓN XXI TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ASI COMO EL ARTÍCULO 108, FRACCIONES XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX Y XX DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; Y DEMÁS APLICADOS EN LA MATERIA.
PASOS A SEGUIR QUE DEBERÁ DE REALIZAR EL CIUDADANO		Se deberá de acercar a las Oficinas de la Coordinación, con la finalidad de determinar que su unidad económicas cuenten con las medidas de seguridad correspondientes, según su nivel de riesgo, dando una vez el debido cumplimiento se emite el Visto Bueno		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 Días		
COSTO:		Código Financiero		Fundamento Jurídico
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO
			X	TARJETA DE DÉBITO
				X
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
DONDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A		



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se hace entrega del Visto Bueno, sellado y firmado por el Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO		Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo Zumpango	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Mario Manuel Sánchez Villafuerte	
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Juárez s/n Centro	NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Barrio San Juan	MUNICIPIO:	Zumpango
C.P.:	55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 y Sábados de 09:00 a 13:00	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 y Sábados de 09:00 a 13:00	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo realizar el trámite?		
RESPUESTA:	En las oficinas que ocupan la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué necesito para realizar el trámite?		
RESPUESTA:	Acudir a las oficinas que ocupan la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, con formato de solicitud, copia de comprobante de domicilio y croquis de localización		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué horario puedo acudir para realizar el trámite?		
RESPUESTA:	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 y Sábados de 09:00 a 13:00		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		06 / FEBRERO / 2024
TBGIR BLANCA ESTELA SOTO SOLANO	LIC. MARIO MANUEL SÁNCHEZ VILLAFUERTE	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

